

LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 43.
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Miércoles 11 de Mayo de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 280.
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 8.

MADRID 11 DE MAYO.

DEL ENEMIGO EL CONSEJO.

¿Quién dijo que los hombres son niños con barbas? No queremos recordarlo; pero la expresión es una verdad.

Nos encontramos en una situación crítica; y ¿qué hacen los hombres serios? ¿Qué hace el Gobierno, siguiendo los malos consejos de sus interesados amigos? ¿Qué hace? Juega con fuego; compromete al país; apela al régimen de compresión; apresura con sus actos el momento en que esa situación pueda resolverse en actos de violencia. Esto, ¿es ser hombres?—¡Esto es ser niños!

«Del enemigo el consejo.» No somos enemigos de nadie; no lo somos tampoco del Gobierno: somos sus adversarios leales; queremos el bien de la Patria; y si el Gobierno actual ó cualquier otro lo realiza, si francamente se coloca en el lugar que su deber ante la Nación, y el espíritu de la opinión pública en España y en Europa exigen de él, le aplaudiremos; le declararemos español: hoy no podemos. Hoy sólo nos es lícito llamarle gobierno de un partido; ménos que esto, gobierno de camarilla.

¿Nos considera enemigos? Enhorabuena. Como enemigos le hablaremos; pero como enemigos que estamos prontos a estrechar su mano ante nuestra madre común; entiéndase bien, ante la Patria; sólo ante la felicidad de la Patria, que es nuestro idolo, que es nuestro delirio.

Como enemigos vamos á decirle la verdad, tal cual la sentimos; y se la diremos con lealtad y lisura: nada nos arredra: si el veto del fiscal de imprenta se nos opone, dispuestos estamos á pasar por encima del veto del fiscal de imprenta, con tal que no pasemos por encima de la ley.

En los momentos actuales, ¿conviene al Gobierno, conviene al país, conviene á nadie que se apele á la política de resistencia? ¿Es cuerdo, es prudente, es patriótico acudir á tales medios?

No es patriótico, no es prudente, no es cuerdo, no es ni siquiera político semejante proceder. Y el Gobierno piensa en seguir esta peligrosa conducta: y hace más; obra en el mismo sentido, y no advierte que lleva la tirantez á los ánimos; que exacerba las pasiones; que precipita la acción.

¿Cree acaso que de ese modo se previenen, se conjuran futuros males? ¿Cree acaso que las revoluciones se impiden con amenazas y gallardías? Se equivoca: leyes de orden público, policía secreta, alardes de fuerza, prevenciones militares, todos los recursos de esa especie, son telas de araña con que se pretende aprisionar á un león. Quien lo dude, consulte á la Historia.

Pero, ¿qué ha pasado aquí? ¿Qué motivos poderosos exigen medidas extraordinarias? ¿Qué motivos? Acaso, las declamaciones calumniosas y alarmantes de algunos periódicos. Las cabalidades de gente meticulosa y pacata. Los comentarios que, con notorio insulto á la verdad y al sentido común, se han hecho de los actos y palabras de un partido legal; de un partido sensato; de un partido que al organizarse y luchar dignamente, como lo hace, no aspira más que á sacar incólume, de entre las tenebrosas borrascas de la reacción, el arca santa de las libertades públicas, y POR CONSIGUIENTE, el orden, la tranquilidad y el Trono constitucional, que tiene en aquellas su más firmísimo fundamento.

¿Qué ha pasado aquí? En los últimos días, nada; absolutamente nada que pueda justificar la conveniencia de medidas represivas, ni áun siquiera preventivas. Y... entiéndase bien, que no decimos esto porque nos importe la adopción ó no adopción de esas medidas, en el concepto de hombres de partido. Como tales, mientras hacíamos las manifestaciones que todo Madrid ha presenciado *tranquila y confiadamente*, sabíamos que se tomaban precauciones, que se sacaban á relucir batallones, y escuadrones, y baterías rayadas. ¿Y qué? Si alguno de nuestros amigos políticos pensaba en esto, una sonrisa de compasión dibujada en sus labios era el único reflejo de lo que pasaba en su alma.

Como españoles,—y aquí hablamos sólo por nuestra propia cuenta,—como hombres que no provocamos la revolución armada, ni la queremos, un deber de conciencia nos

manda condenar esas medidas, que suelen ser precursoras de la revolución. Nuestra lealtad, nuestros antecedentes, nuestro amor á las soluciones pacíficas y legales, nos obligan á expresarlo así. Torpeza, y más que torpeza, inhumanidad es, teniendo á la vista las lecciones de la experiencia y de la Historia, no procurar, cuando hay medios para ello, satisfacer á los hombres y á los pueblos, evitando la efusión de sangre.

Nos encontramos en una situación crítica, hemos dicho. ¿Pues qué ha pasado? ¿Qué sucede?—Vamos á decirlo: la España liberal ha luchado cincuenta años por conquistar un régimen de gobierno digno de ella: ha sufrido persecuciones y martirios; ha vertido su sangre en los campos de batalla; ha visto envejecer y consumirse la vida de sus hombres en el estudio, en el gabinete y en el Parlamento; y todo por afianzar derechos que tiene de Dios; que nadie puede negarle sin injusticia: todo por establecer un sistema francamente liberal; es decir, armónico entre la autoridad y el pueblo; un sistema de moralidad, de progreso intelectual y material, de civilización.

Y al cabo de tanto tiempo, y de tanto padecer, ¿qué encuentra? Encuentra una farsa de sistema parlamentario; encuentra la inmoralidad política en el fondo de las urnas electorales; encuentra una conspiración lenta, pero pertinaz, segura y triunfante contra el régimen constitucional; encuentra que este régimen bastardeado no fructifica, no puede fructificar, y que el país se cansa y se indigna ante la inutilidad de sus sacrificios; encuentra en contrario un sistema centralizador, pesando sobre los intereses, sobre la voluntad y hasta sobre la conciencia de la Nación como una mano de hierro; y, ¿qué sucede? Que esa España liberal se ve obligada á protestar contra la anulación de sus esfuerzos; que no quiere ser cómplice de tamaños abusos; que renuncia á tomar parte en la farsa que se representa, sabiendo que ha de conducir necesariamente al desprestigio de las instituciones y al triunfo definitivo de la reacción. En consecuencia, el partido progresista dice á los que un tiempo trabajaron de consuno con él para el afianzamiento de las libertades patrias: á los mismos que un día rindieron junto con él un tributo de admiración sobre la tumba del que salvó en momentos críticos esas libertades y el trono de la inocente Isabel:—«Habeis prevaricado, y no puedo estar con vosotros, mientras no restituyais al sistema representativo toda su pureza.»

Esto ha dicho el partido liberal español, y desde entonces ha crecido su fuerza, y ha crecido su influencia: esto ha dicho, y desde entonces ha procurado mantener vivo el espíritu público, predicando la libertad y el orden; patentizando su amor á ambos, con lo inofensivo de sus actos más públicos y numerosos.

A esto se contesta con el insulto, con la ironía, con la sátira, con acriminaciones y sospechas, y preparando medidas de represión. ¿No comprendéis que esto es echar leña á la hoguera de las pasiones? ¿No comprendéis que esto es apurar la paciencia, y probar el sufrimiento hasta lo imposible? ¿No comprendéis que esto evoca recuerdos de tiempos á que nadie quiere volver? ¿No comprendéis, en fin, que eso es cargar una mina, y poner la mecha en manos de la casualidad?

¿Teneis la fuerza? Es verdad. Triste recurso, que no salva, sin embargo, lo crítico de la situación que habeis creado.

—La culpa es, decís, del partido progresista, que se ha colocado en una actitud revolucionaria.—¡Oh! No lo repitais. Eso es peligroso: eso es perturbador.

Buscad el origen, buscad la causa, la raíz de la actitud del partido progresista, y si queréis el bien, arrancadla de cuajo. En esa causa está el peligro; en esa causa está la revolución que teméis.

Al hablaros así, os damos la prueba más patente, y se la damos al país, de que no queremos la revolución por la fuerza. Hemos señalado el mal: seremos áun más explícitos y leales: mañana os indicaremos el remedio.

LOS PRESUPUESTOS DE LOS MODERADOS.

III (1).

Sin pretensiones de entendido, reconociendo, por el contrario, su falta de conocimiento

en el importante ramo de la Hacienda, se presentó á dirigirlo D. Juan Bravo Murillo, nombrado para reemplazar al Sr. Men, en Agosto de 1849.

No era ciertamente lisonjera la situación económica. El servicio no estaba regularizado. El orden no había alcanzado aún carta de naturaleza, después de venirse aplicando, cinco años hacia, el sistema tributario. Faltaban muchas cosas esenciales. Comprendiéndolo así el Sr. Bravo Murillo,—debemos hacerle esta justicia,—sus primeras disposiciones fueron dirigidas á establecer regularidad en el servicio, reuniendo los datos necesarios para formar idea exacta del estado en que se encontraba el Tesoro. Quiso recibir el ministerio á beneficio de inventario. Propúsose introducir las economías que en los gastos admitiesen una reducción cualquiera, y llevó adelante esta idea con tanta perseverancia, que examinada bajo este punto de vista la administración de este ministro, no dudamos en asegurar que ha sido la más acertada que ha tenido el partido moderado. Le corresponde la excepción que hicimos en el primer artículo.

Entre las economías más notables, designó á las Cortes la rebaja que en el presupuesto de la Guerra se introducía, debida al sistema de la reserva del ejército, entonces creada, lo cual permitía disminuir su contingente armado, sin riesgo para la tranquilidad pública y para la seguridad del Estado.

El pensamiento del Sr. Bravo Murillo se reflejó en los presupuestos para 1850. No figuraron en él los atrasos pendientes hasta fin de 1849.—La división entre el ejercicio presente y los ejercicios pasados quedó perfectamente marcada. Los ingresos de 1850 para obligaciones de 1850. Los ingresos correspondientes hasta fin de 1849, para cubrir las obligaciones pendientes hasta esta fecha. Ofreció, además, que en su tiempo propendría los medios de saldar los créditos á cargo del Tesoro.

Principió en el periodo de que nos ocupamos el presupuesto extraordinario, cubierto ántes con contratos y negociaciones de anticipos, que ha sido el fuerte de los ministerios moderados, áun en plena paz, cuando se hacía ostentación de hallarse perfectamente garantido el orden, y en estado próspero la Hacienda pública. Quiso el Sr. Bravo Murillo poner el Tesoro á cubierto de toda eventualidad respecto de las obligaciones procedentes del material y en el servicio de Guerra y de la Marina; y al efecto se le otorgaron 60 millones, que formaban el presupuesto extraordinario.

El presupuesto ordinario de gastos para 1850 se calculó en 1.147 millones, que serian atendidos con igual cantidad producto de las rentas y contribuciones del referido año, después de deducidos 149 millones por razon de gastos reproductivos de aquellas, en lo cual encontramos un medio habilidoso para disminuir la cifra del de gastos, que hubiese ascendido á 1.296 millones, que quedó reducido en la liquidación general á 1.295 millones, y el de ingresos á 1.289 millones, resultando, por consiguiente, un déficit de 6 millones.

Constituida definitiva y legalmente las disposiciones relativas á los presupuestos para 1850; sancionada la ley de contabilidad para la Hacienda pública, que tanta falta hacia, se mandó proceder á una liquidación general de los créditos contra el Tesoro, devengados y no satisfechos, desde 1.º de Mayo de 1828 hasta 31 de Diciembre de 1849; ordenándose que la deuda á favor del Banco de San Fernando debía liquidarse por separado, según estaba ya dispuesto.

Otro pensamiento de gran significación se hizo conocer entonces, sobre el arreglo de la Deuda pública. La *Gaceta* del 19 de Abril de 1851 dió á conocer el notable documento que revelaba cuál era la opinión del Gobierno en tan trascendental asunto, el cual se había pasado á la Junta directiva del ramo, por real orden del día anterior, para que teniéndolo presente, con los proyectos formulados por otra comisión anterior, y oyendo á los representantes que los acreedores nombrasen, redactase otro, que elevaria al Gobierno para su examen; puesto que se reservaba dictar, dentro de sus facultades, las medidas conducentes para preparar y facilitar el arreglo, que sometiera á la Cortes en los primeros días

de la legislatura próxima, el que debiera ser objeto de su aprobación.

El punto objetivo del arreglo de la Deuda fué muy capital en aquellos tiempos para los moderados. Podía considerarse la manzana de la discordia en el campo de los atletas financieros del ilustrado partido; pero Bravo Murillo, cuyo crédito como buen administrador iba ganando terreno cada día; cuya calma y reserva aumentaba su importancia, venció á todos, incluso al duque su presidente, que en aquella ocasión quedó, como suele decirse, á la luna de Valencia. Fuertes y poderosos debieron ser los auxiliares de Bravo Murillo, para alcanzar al fin la victoria después de las escaramuzas y batallas que se dieron; de todo lo cual hablaremos en otros artículos.

El proyecto del Gobierno, que se remitió por extraordinario al cuerpo diplomático español, era ventajosísimo para el Estado, por estar basado en proceder al arreglo bajo el punto de vista de la posibilidad, que es cuanto podía esperarse y habían hecho otras naciones en parecidos casos. La posibilidad del Tesoro la fijó en 80 millones de reales anuales para los intereses de la nueva deuda que ha á crearse, calculando para ello los precios que alcanzaban en el mercado las diversas clases en que se dividía la llamada á la conversión; precios sostenidos en un periodo pasado, lo cual evitaba todo agio. Sin embargo, tal cual se presentó la operación, daba lugar á facilitarse las operaciones de compra, sin alterar el curso de los valores. Tal cual se realizó después la operación, indudablemente no pudo fuera de juego para algunos lo que con tanto patriotismo quiso evitarse por el Gobierno, al publicar su pensamiento en la *Gaceta* del 19 de Abril de 1850. [Cosas de los moderados]

¡Se ha salvado el país! El ministerio Mon-Pacheco ha resuelto de una manera satisfactoria el gran problema político de la época actual. ¿Cuántos y cuán grandes esfuerzos de ingenio habrá tenido que hacer el joven ministro de la Gobernación para elaborar su proyecto, su gran proyecto, su incomparable proyecto de ley sobre reuniones públicas! Y cree *La España* que nosotros vamos á levantar una gran tempestad contra el ministerio, que le vamos á llamar reaccionario y calomardino, y no sabemos cuántas cosas más, y aconseja á los ministros se armen de paciencia, y nos habla de la dureza de su epidermis para sufrir picaduras, y de la blandura de la piel del autor del proyecto de ley. No tema nuestro colega que ofendamos los oídos del ministerio con esas palabras: no habíamos pensado hacerlo; pero después de leído su artículo, nos hemos afirmado más y más en nuestro propósito. ¿Qué aflicción tan grande sería la nuestra, si mancháramos, si desfloráramos, si rompéramos la epidermis del ministerio con nuestras picaduras políticas! Nosotros no sabemos hasta dónde llegaba su debilidad: ántes creíamos que todos los ministros, incluso el de la Gobernación, primerizo en estos asuntos, según asegura *La España*, tenían el cuero bien curtido con las fatigas que habían experimentado en sus largas y bien aprovechadas campañas parlamentarias; pero hoy que ya lo sabemos, vamos á tratar al ministerio con toda la consideración que su debilidad exige.

Bien se conoce que el proyecto de ley ha sido obra de un partidario de la union liberal, de un ministerio que no tiene política propia, que no hace más que obedecer á las circunstancias y dejarse llevar de las impresiones del momento. Tres son los actos que ha ejecutado en estos últimos días el partido progresista; tres son las manifestaciones que ha hecho, y todas tres han sido objeto de la ley. El Gobierno no viene con ese proyecto de ley á acallar una necesidad del país; viene á ponerse frente á frente del partido progresista, viene á decirle: cierto es que tú has ejercitado con orden, con un orden admirable, un derecho sagrado, que al ejercitar ese derecho no has dado el más leve motivo para que la autoridad de la ley cayera sobre tí; cierto es que el pueblo te ha admirado, y se ha entusiasmado al ver la actitud noble y digna en que te has colocado; cierto es también que ni la sociedad ni la tranquilidad pública han sufrido la menor alteración; pero como yo dispongo de la fuerza pública; como soy el Gobierno; como tengo unas Cá-

maras que me son adictas; y como me incomodan vuestra actitud y vuestros discursos; como me avergüenza la justicia con que os quejais y la noble dignidad que venís demostrando; y como, finalmente, temo la fuerza que esas manifestaciones os dan ante la pública opinión; yo que no quiero hacer justicia á vuestras reclamaciones, yo que no puedo oponer una razón á vuestras razones, acudo al remedio heroico, y presento un proyecto de ley que prohíba esas manifestaciones, que haga imposible todo acto que demuestre á los ojos del pueblo de una manera clara y evidente vuestra fuerza, vuestra prudencia y vuestra sensatez.

No queremos hacer un minucioso exámen de las prescripciones del proyecto; acaso tratemos de él cuando se discuta: vamos nada más que á hacer ver hasta qué punto se ha atacado, hasta dónde se ha escarnejado el derecho de reunión. En ese proyecto se prohíbe toda reunión, si no se ha obtenido el permiso de la autoridad, que se convoque en calle, plaza, pasco ó otro lugar de uso público, así como toda procesion, cortejo ó séquito que pueda interrumpir el tránsito; es decir, que sidospués de hecha y promulgada la ley, ocurre el fallecimiento de una persona que sea muy conocida, y á cuyo enterramiento espere la familia que acudan muchos amigos, tiene necesidad de solicitar de la autoridad el permiso para rendirle aquel tributo de respeto y de cariño, la cual podrá ó no concedérselo, según lo tenga por conveniente. Y no se diga que nunca se llegará á negar ese permiso; porque dejando aparte que nosotros no queremos que quede á merced de los gobiernos lo que de derecho nos corresponde, abrigamos la firmísima creencia de que las autoridades le negarán siempre y cuando les acomode; y abrigamos esa creencia, porque recordamos aquellos tiempos, los tiempos en que brillaba en todo su esplendor el moderantismo, en que, vergüenza causa decirlo, el más insignificante agente de policía obligaba aquí, en Madrid mismo, á quitarse el bigote á quien se le antojaba; aquellos tiempos en que más de una y más de dos autoridades de provincia abofetearon á ciudadanos pacíficos y honrados, por el gravísimo delito de no haberlos saludado.

Más grave, más importante es, si cabe, el art. 2.º del proyecto: por él se lleva la investigación inquisitorial de la policía hasta la cantidad del hogar doméstico; en él se declaran públicas todas las reuniones formadas en lugar ó edificios donde no tengan su domicilio habitual todas las personas que las convoquen, y se autoriza á los agentes de la autoridad para que asistan á ellas. Pero todas estas prescripciones, todos estos artículos son completamente inútiles; el pensamiento de la ley se halla en el art. 3.º, único de que debía constar, si el ministerio hubiera tenido el valor, la decisión bastante para decir clara y lealmente lo que pretendía, lo que creía necesario para la defensa de la sociedad. Ese artículo pone en manos del Gobierno, de una manera absoluta, incondicional, y sin responsabilidad de ningún género, el derecho de reunión: con él podrá prohibir todas nuestras reuniones, y permitir las de nuestros adversarios. No se piensa en regularizar el derecho de reunión; lo que se desea tener es un arma poderosa contra el partido progresista, sin comprender que en este país, donde tan poco duran los ministerios, es muy fácil que la ley que se hace en odio de nuestro partido, pueda ser un medio que se use contra los que la hacen.

En vista de que todos los periódicos moderados se vienen ocupando de la carta del Duque de la Victoria que insertamos ayer, y de que todos pretenden deducir de ella que existen divisiones en el seno del partido progresista, les daremos una respuesta colectiva. Es completamente inexacto que el sentido de la carta del General Espartero envuelva una protesta contra las palabras que el señor Olózaga pronunció respecto á él en los Campos Elíseos; su objeto es impedir, como lo dice bien claramente en ella, que la malevolencia de nuestros contrarios las interprete en un sentido que no sea recto. Si hubiera otra cosa, ya comprenden nuestros adversarios que, publicándose tres periódicos progresistas en Madrid, no hubiera faltado alguno—seguramente lo hubiéramos hecho todos—que protestase contra cualquiera cosa

(1) Véanse los números 6 y 7.

que pudiera menoscabar la opinion y merecida fama del Duque de la Victoria, y que no consentiriamos que fuesen los periódicos moderados los que volvieran por la reputacion de este hombre publico tan distinguido.

El Duque de la Victoria no ha menester la defensa de los moderados, y debian estos comprender que, si fuese posible que se menoscabase su fama, lo que afortunadamente es imposible, sólo podria ocurrir esto cuando fuesen ellos los que hicieran su apoteosis obligada. Por eso, en nombre de la honra y del decoro politico del General Espartero, hasta el cual no llegan los tiros envenenados de las arterias politicas, pero cuyo nombre no debemos consentir nosotros que sirva en ninguna manera de juguete, protestamos contra todas las especies torpes que se propalan por los moderados con el objeto de presentar al ilustre y consecuente patriota en desacuerdo con el partido á que ha pertenecido constantemente, que cuenta hoy, lo mismo que ayer y que mañana, con su consejo y con su influencia; manifestando que nunca ha estado más acorde con el pensamiento de todo el partido, como podremos hacerlo ver dentro de poco, y de una manera irrecusable, á los señores moderados, si tienen un poco de paciencia más, y de mala voluntad menos.

La Política, periódico vicalvarista, nos suministra anoche una prueba de la buena fé con que se ocupa de las cosas que atañen al partido progresista. Tratando de la publicacion de la carta del Duque de la Victoria, asegura que los periódicos progresistas se habian negado á publicarla, y que por eso se publicó en un periódico profesional. Nosotros podemos asegurar á nuestro colega, que su noticia es completamente inexacta por lo que toca á La Nación, y creemos que igualmente lo es respecto de nuestros apreciables colegas La Iberia y Las Novedades.

Los periódicos progresistas no se han negado á publicar la carta del pacificador de España; antes, por el contrario, se han apresurado á publicarla en cuanto la han tenido en su poder. Si nuestro colega hubiera recordado que el lunes no se publica ningun periódico progresista, y que el lunes se recibió la carta, habria comprendido que no se podia publicar hasta el martes, que fué cuando se publicó. Vea, pues, nuestro colega cómo obra con ligereza al dar noticias como la de que nos estamos ocupando.

La Esperanza publica anoche una exposicion contra la enseñanza que se da en no sabemos qué parte, porque se limita á decir que los firmantes se han encorizado de que no son del todo puras algunas de las fuentes donde nuestra juventud bebe la instruccion y la ciencia. Con decir que algunos de los que firman han tenido que valerse de otros, por no saber escribir, y que otros, por la profesion que dicen tener, no se encuentran en el caso de poder emitir su juicio sobre la enseñanza, basta para comprender la autoridad que merece la tal exposicion: para mayor desgracia, pocos dias ántes, la juventud estudiosa de Barcelona, que puede juzgar de la bondad ó malicia de las doctrinas que le enseñan, protestó contra el espíritu de esas exposiciones. No deje, pues, de ver La Esperanza el contraste que forma la protesta de los que estudian y la de los que no han estudiado.

Un periódico profesional que se publica en esta corte, y que habla algunas veces de política, cuyo nombre acaso no haya llegado á noticia de nuestros lectores, forma coro con los periódicos moderados que pretenden defender al ilustre Duque de la Victoria, y que lo que conseguirian seria ofenderle, si sus tiros pudieran hacer daño á este respetable patriota.

Decimos de este periódico lo mismo que de los otros; pero como además manifiesta ciertas pretensiones relativas á significacion politica, debemos declarar nosotros, que respetamos sus ideas y apreciaciones particulares, pero que no es progresista, ni lo ha sido nunca; que el partido progresista no lo reconoce ni admite como tal, y que protestamos por tanto contra todo lo que tomamos, el nombre ó la representacion de nuestro partido, se atreva á decir.

Deseariamos ver por nuestra redaccion La Verdad, que, segun leemos en otro periódico, se ocupa de nosotros, diciendo que hemos hecho declaraciones en cierto sentido, por si habia que rectificar algo en la inteligencia que da La Verdad á estas pretendidas declaraciones.

Mucho ha mortificado á nuestro colega El Espiritu Público, que nos hayamos atrevido á copiar en nuestro periódico las pocas lineas en que de una manera tan gráfica, tan exacta, retrataba eso que ha dado en llamarse partido moderado. Nosotros no lo habiamos hecho con ese objeto: vimos que la descripcion que del partido moderado se hacia, coincidia con la idea que de él nos habiamos formado, y creiamos, véase nuestra candi-

dez, que habia tenido el colega semi-absolutista, una vez siquiera, el deseo de ser franco, y nos habia regalado aquella fotografia: pero desgraciadamente no ha sido así; segun nuestro colega, aquel retrato no fué sino una delicadísima ironia: ello no nos lo pareció, ni podia parecerlo; pero, puesto que quien lo escribió lo asegura, nosotros no tenemos dificultad en creerlo y confesarlo. Nuestro colega habló irónicamente cuando decía que el partido moderado estaba en todas partes; que se encontraba entre los progresistas y entre los demócratas; que se contaban entre sus partidarios todos los hombres que tenian algo ó tenian esperanza de tener. No, no queria decir eso; lo que queria decir, nosotros lo sabemos; el pais lo sabe tambien perfectamente; pero estamos seguros de que El Espiritu Público no lo dirá.

Ya está nombrada en la Cámara de diputados la comision que ha de entender en el asunto sobre nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en territorio americano. De esta comision ha sido nombrado presidente D. Fermín de la Puente Apezchea. Sabemos que la comision, deseosa de dar á este negocio una solucion satisfactoria, además de los antecedentes que tendrá á la vista para el estudio de esta cuestion, se valdrá del informe que sobre el mismo particular ha presentado á la comision el Sr. Bermejo, cuya larga residencia en aquellos paises y el estudio práctico que ha hecho de nuestras cosas en dichas regiones, constituyen una autoridad que no debe ser desatendida, especialmente en las circunstancias en que nos encontramos con aquellos naturales.

Segun cuenta El Pensamiento Español, cierto gobernador de provincia ordenó á los alcaldes que, si de antemano no se les pedia permiso, no consintiesen circular por las calles procesiones de ninguna clase. A tal orden se opuso energicamente la autoridad eclesiástica, quien á su vez mandó á los párrocos, y les exigió juramento de obediencia, que llevasen á cabo las procesiones sin pedir permiso á nadie, de lo cual han resultado conflictos graves. Si esto no es un ataque al principio de autoridad, de que los neo-católicos hacen tanto alarde; si no es pura rebeldion, no sabemos como calificarlo.

Sobre la conferencia del duque de Valencia, de que se ha hablado estos dias, dice uno de nuestros colegas:

«Segun carta de Aranjuez, el duque de Valencia, en la conferencia que tuvo con S. M., cumplió su propósito de manifestar á la Reina que las desgracias personales que le abruman le hacian desear hoy el reposo y el retiro, por más que S. M. pudiese contar con sus servicios mientras tuviese un átomo de vida y lo necesitase su pais.

Con esto quedan contestados los rumores que se esparcieron el sábado, aunque inmediatamente se supo su falta de fundamento.»

Dicen los vicalvaristas que por último consejo á S. M. que, en caso de necesidad, llamase al duque de Tetuan, como el único hombre digno de reemplazarle y de imitarle.

Los vicalbaristas han agradecido mucho el cumplimiento.

Desde ayer se han encargado de la redaccion de La Verdad, los señores D. José Gomez Diez y D. Sebastian Mombellan.

Se ha resuelto de Real orden y como medida general que los milicianos provinciales que sirvan como suplentes no tienen derecho á la indemnizacion consignada en el art. 122 de la ley de reemplazos, segun está declarado en la citada Real orden de 11 de Setiembre de 1861; y que sólo cuando los quintos por quienes bayan servido hubieren redimido en metálico su sueldo se les concedan por equidad 500 rs. anuales, descontando los del precio de la indicada redencion.

Hé aquí el proyecto de ley sobre guardería rural, tal como lo ha aprobado la Comision del Congreso:

PROYECTO DE LEY. Artículo 1.º El cuerpo de Guardias civiles, creado en 13 de Mayo de 1841, con el objeto de proveer al buen orden, á la seguridad pública y á la proteccion de las personas y de las propiedades dentro y fuera de las poblaciones, recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad rural y forestal y el de policía rural en todo el reino. Art. 2.º El aumento del cuerpo de Guardias civiles será anualmente de 1.500 hombres por lo ménos, y continuará con la rapidez posible hasta completar el número de 20.000, que deberá conservarse en lo sucesivo, si no demuestra la experiencia que es insuficiente, en cuyo caso se aumentará hasta donde le permita el crédito legislativo que para este servicio se concede en el presupuesto general del Estado. Art. 3.º Este aumento anual se irá aplicando á satisfacer por completo las necesidades de una ó más provincias, y para ello seguirá el Gobierno el orden de preferencia que aconseje el estado de la seguridad y policía rural, y forestal en las diversas comarcas. Art. 4.º Las provincias á las que se aplique dicho aumento de fuerza, satisfarán anualmente al Tesoro público el exceso de coste que tenga la Guardia civil que se les asigne, á peticion del ministerio de Fomen-

to, segun expresa el artículo siguiente. Al efecto se impondrán recargos proporcionales en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, y de consumos; cuyo importe ingresará directamente en las tesorarías del Estado, segun que, extendido á todo el reino el nuevo servicio de seguridad y policía rural, se refundan estos recargos en los impuestos generales.

Art. 5.º Al principio de cada año económico fijará el ministro de Fomento, á propuesta de la direccion de la Guardia civil, la fuerza que ha de emplearse en el servicio rural y forestal, y los puntos en que deba situarse, sin que en ningun caso se la pueda dedicar á otras atenciones.

Art. 6.º En las provincias donde no pueda aumentarse desde luego la Guardia civil, continuará haciéndose el servicio de seguridad y policía rural y forestal con arreglo al real decreto de 8 de Noviembre de 1849 y demás disposiciones que rigen en la materia.

Art. 7.º Al encargarse la Guardia civil en una provincia del servicio á que se refiere esta ley, cesarán todos los cuerpos de la guardería rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos.

Excepcionalmente de esta disposicion la guardería forestal, dependiente sólo del ministerio de Fomento, la cual, por la índole especial de su objeto, subsistirá en la forma más conveniente á los intereses públicos que le están confiados.

Art. 8.º El Gobierno presentará á la mayor brevedad á las Cortes un proyecto de ley en que se consignen las condiciones de reclutamiento que se contengan indispensables para que por ninguna circunstancia deje la Guardia civil de tener el aumento efectivo anual prejuzgado en el art. 2.º

Art. 9.º El Gobierno publicará los reglamentos necesarios para la ejecucion de la presente ley, y de policía rural que hayan de observarse en todo el reino, estableciendo en ellos las relaciones que haya de haber entre la Guardia civil y los guardias reglamentados que los particulares tengan en sus propiedades, con sujecion á las leyes y reglamentos vigentes.

La Discusion se expresa en estos términos:

«Los periódicos ministeriales elevan hasta las nubes á sus patrones, ponderando su moralidad, su rectitud y su sinceridad política, y el gobierno se empeña en desmentirlos á cada momento.

Hace dos meses salieron á concurso las cátedras de griego de los institutos de Santiago y de Málaga. Estas plazas, segun la ley de estudios, debian proveerse entre los profesores de dicha lengua de los institutos de tercera clase.

Pues bien: despues de anunciar las vacantes en la Gaceta, de llamar á concurso á los correspondientes profesores, de ocasionar á estos pérdida de tiempo y de intereses en la formacion de los expedientes, y cuando el consejo de instruccion pública se ocupaba del asunto para proponer las tertias, nombra el gobierno, de real orden, catedrático de griego del instituto de Santiago al que lo era de latin en el mismo establecimiento.

Y se dirá todavía, despues de semejantes arbitrariedades, que no hay más gobierno posible que el de la Union liberal!

A todas las esferas de gobierno, tanto politicas como administrativas llenan los sistemas militantes la veledad y el desorden.

Han salido de Madrid para sus respectivas provincias muchos de los comisionados de los comités, llevando una grata impresion de cuanto han presenciado en Madrid, y dejando entre nuestros amigos politicos las más fuertes simpatias.

La comision de ensanche de poblaciones, del Senado, ha nombrado su presidente al señor Llorente, y secretario al señor marqués de San Saturnino.

La comision que entiende en el proyecto de ley sobre creacion de un Teatro Nacional, ha nombrado presidente al Sr. Gonzalez Brabo y secretario al Sr. Romero Robledo. Parece que el artículo referente á las obligaciones del empresario de dicho teatro, sufrirá alguna modificacion.

El Senado de los Estados-Unidos acaba de adoptar por 18 votos contra 6 la enmienda siguiente á la Constitucion, aboliendo la esclavitud en todo el territorio de la Union:

«Art. III.—Seccion 1.ª.—No existirá esclavitud ni servidumbre involuntaria, excepto como castigo de un crimen cuyo autor esté convicto, en los Estados-Unidos ó en todo el país, sometido á su jurisdiccion.

Seccion 2.ª.—El Congreso está autorizado para dar fuerza de ley á este artículo, adoptando las medidas necesarias.»

Los empleados del ministerio de la Gobernacion que siendo al mismo tiempo letrados han acudido á las Cortes en solicitud de que se les computen como años de servicio los de su carrera científica, piensan encomendar la defensa de esta pretension al diputado D. Manuel Bodnar.

Ya hemos dicho que muchos de los antiguos auxiliares del Consejo Real, y casi todos los oficiales del Consejo de Estado que entraron en el alto cuerpo consultivo por examen ó oposicion, se encuentran por lo ménos en iguales circunstancias que los empleados letrados del ministerio de la Gobernacion.

Ha que lado aprobada la ley de incompatibilidades. Inmediatamente pasará al Senado, y se espera que habiéndose discutido largamente y detenidamente por los señores diputados, que son á quienes en primer lugar interesa la ley, sea discutida y aprobada rápidamente en el Senado, con objeto de poder ponerse en práctica cuanto ántes.

El sábado fueron recogidos de orden de la autoridad nuestros apreciables colegas de provincia La Corona, de Barcelona, y El Iruribat, de Bilbao.

Se ha inaugurado la línea telegráfica de Molina de Aragón. El señor ministro de la Gobernacion ha recibido un telegrama en que se le felicita por este suceso.

Nos han asegurado que todos los redactores de El Ancora Profesional se han separado del director de este periódico.

El correo del Pacifico trae la noticia, como hemos anunciado hace dias, de que el 18 de Marzo llegó al

Callao el Sr. Salazar y Mazarredo, representante de España.

En seguida pasó á Lima, donde tuvo varias conferencias con los principales españoles para enterarse de bien de lo que hubiera relativamente á los objetos de su cometido, y proceder con el mayor acierto posible, con objeto de noticias exactas, se dirigió al ministerio de Relaciones exteriores, para entablar las reclamaciones que se le habian encargado; pero nada habia podido hacer aún, porque el ministro, siguiendo su sistema de aplazamiento y dilaciones, le habia designado el día 30 ó el 31 para una conferencia preliminar.

El general Pinzon se disponia á salir de Valparaíso con objeto de secundar, en caso necesario, con las fuerzas maritimas que manda, las reclamaciones del Sr. Salazar y Mazarredo.

Ya se habla en el ministerio de la Gobernacion el total de las listas electorales de segunda rectificacion, y tan luego como transcurra el plazo fijado por la ley en las últimas, las remitirá los gobernadores.

Ayer se acordó en el ministerio de Hacienda la creacion de un Banco en Santiago, sujeto á las bases generales de la ley, y el nombramiento de un comisario régio.

Se encuentran en la direccion de Beneficencia y Sanidad 64 expedientes de pensiones de viudas, remitidos por el Congreso de los diputados para la ampliacion de los mismos y aclaracion de algunas dudas.

Se ha remitido por el ministerio de la Gobernacion al Consejo de Estado el expediente relativo al teatro de los Campos Eliseos, para que el alto cuerpo consultivo resuelva si procede ó no la via contenciosa incoada por la empresa del teatro Real.

Resulta de los datos sobre construcciones civiles que aparecen en la Memoria publicada por la direccion de Obras públicas, que en 1861 se han ejecutado obras en los edificios dependientes del ministerio de Fomento, por valor de 2.014.671 rs. En las ejecutadas en 1862 se han gastado 3.003.548 rs. Desde la instalacion del consejo de la empresa de reforma de la Puerta del Sol, se han invertido 61.781.824 rs. Con las bajas de costas, derribos y el abono del Ayuntamiento de Madrid, queda reducido el gasto á 12.800.005 reales. Hasta fin de 1863 se han invertido los 22.691.179 reales vellón en la nueva Casa-Moñed. La compra del terreno para las nuevas escuelas importa 732.750 reales.

Aparece tambien de la Memoria, que durante aquel trienio se han encajado 49 buques, y se han terminado, ó están en vías de ejecucion, 13; de modo que las buques existentes en la Península, islas Baleares, Africa y Canarias, forman un total de 114 faros y 7 luces provisionales, quedando 11 fijos en estado y 14 sin proyectar, repartidos entre ellos 16 de la costa de Africa. Las cantidades invertidas en la nueva construccion, molinos y aparatos en los años de 1861 y 1862, ascenden á 1.147.719 rs. Los productos que ha rendido hasta 1861 el impuesto de faros, establecido por la ley de 14 de Abril de 1849 en España e islas Baleares, en bandera nacional y extranjera, suman 45.508.414 rs.; y los que corresponden al año 1862, á 896.526 rs. total, á 18.404.937 rs.

Se ha reunido en el Senado, con asistencia del señor ministro de la Gobernacion, la comision que entiende en el proyecto de ley sobre sancion penal en los delitos electorales; cuyo dictamen, conforme en un todo lo aprobado en el Congreso, se discutirá mañana.

Se ha reunido en el Congreso la comision encargada de examinar las cuentas generales del Estado.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR NIÑO ROSAS. Extracto de la sesion celebrada el día 10 de Mayo de 1864.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor Pla y Canela: Pido la palabra para rogar á la mesa se sirva con-ultar al Congreso si mañana se reunirán las secciones para el nombramiento de la comision que ha de dar su dictamen sobre una proposicion de ley que ayer se tomó en consideracion.

Hecha la pregunta por el secretario Sr. Zaballuru, se acordó que se reunieran.

ORDEN DEL DIA. Acta de Tortosa.

Se discutió y se aprobó el dictamen de la comision sobre dicha acta, y quedó admitido y proclamado diputado el Sr. D. Miguel Bañuelos.

Ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Se leyó el siguiente dictamen: «Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para admitir en el ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas la sustitucion del material articulado de Arroux, que debia emplear la empresa concessionaria segun el art. 1.º de la ley de 29 de Enero de 1862, con material del sistema rigido ó ordinario, previo el correspondiente estudio de modificacion del trazado, y oyendo el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.»

No habiendo quien pidiera la palabra en contra, se puso á votacion este dictamen, y quedó aprobado.

Incompatibilidades. Continuando la discusion del art. 2.º, dijo el Sr. Salazar: Señores, si yo hubiese de redactar un proyecto de incompatibilidades, no me separaria artículo que contenga toda la ley, resultaria la continuacion indefinida del statu quo. Distamos mucho de regir la incompatibilidad absoluta. Entonces se daba del que hoy le damos. Aquellas Constituciones, lo establecieron separados y en pugna; y de esto y la política. Pero como no era posible que durase administración fué absorbida por la Asamblea nacional.

Pasaron aquellos tiempos, y ya en 1837 variaron den que en el régimen anterior. En 1843 la escuela del movimiento que daba á la administración mayor impulso, creó un personal administrativo mayor imitando el principio, hasta tal punto, que hoy no es posible no estén muy mezclados con los de administración. No presencia de los libros de la administración en el Congreso.

El señor Arias Ravnal: Siento molestar al congreso en una cuestion agitada; pero motivos de decoro y dignidad me obligan á dirigir la palabra á los señores diputados. Yo, señores, he pertenecido siempre al partido moderado, por ser el único que gobierno y de orden, no obstante que heyan podido á y las cosas cambian de faz, creo que ahora sin estados, de sitio y sin presupuestos de real orden, el partido

moderado ha venido á ser el partido conservador. Yo pienso, soy católico, monárquico, democrático y constitucional de 1845. Digo lo que a que sea sentada esta base, allí estoy firmemente, cualesquiera que sean los ministros. Miraflores, Arzallaga, Mota, no me son conocidos por beneficiarios por figurar en los libros que figuran á la cabeza del partido moderado, y sus nombres con para mí una garantía.

Cuando se trata de hacer leyes políticas, creo yo necesario estudiar con mucho juicio, estudiar el espíritu y el texto de la Constitucion y de la ley electoral, y no lastimar preciosos derechos. Para nosotros, conocida es esta forma de gobierno; sabemos que la facultad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey. En la Constitucion y en la ley electoral se hallan establecidas las bases de las elecciones, y los derechos de los electores y de los elegidos; y en las leyes actuales y en la Constitucion está previsto el decro del Congreso. La Constitucion establece que pueden ser elegidos diputados los que posean una renta de 12.000 rs. ó paguen una contribucion de 1.000.

Señores, esto es muy respetable, y no se puede privar á nadie de ese derecho consignado en la Constitucion, sino por las causas que la misma Constitucion y la ley expresan. Esto es lo más liberal, y yo no sé por dónde podrá denunciar la comision que cuenta con nos vayanos liberalizando, más se estrechará el círculo de los elegibles.

Señores, medítense bien, cuando el ciudadano vea las condiciones exigidas en la Constitucion y la ley electoral, ese ciudadano es perfectamente elegible. La ley ha limitado el derecho de elegir y el de ser elegido para establecer estas limitaciones ha buscado el criterio de la renta.

Se dice que el hombre de administración no debe ser hombre político. Si esto es lo que conviene, yo acepto tambien la conveniencia á los altos empleados. Los empleados subalternos no hacen más que exponer su opinion; el alto empleado es el que resuelve. Se insiste en que se le pronuncie la opinion en términos que no es conveniente que vengan empleados al Congreso. No sé de dónde se toma esa opinion; la acepto; pero autónoma, aceptada en todas sus consecuencias; pues yo no sé que haya una opinion pública que diga que no debe venir aquí un empleado subalterno, y otra opinion pública que diga que deben venir los altos empleados.

Se dice por la comision que respecto del alto empleado no hay temores de corrupcion; de donde resulta que los susceptibles de corrupcion son los subalternos. Señores, los empleados subalternos que vienen aquí por el voto de los pueblos, no cambian su independencia por la de ninguno de los que toman asiento en la Cámara.

Esta ley es como las telas de araña. Los insectos pequeños son los que únicamente se enredan en ella. A buen seguro que si la ley se hubiera encargado á los empleados subalternos, no habria salido como está.

El Sr. Marichalar: Al oír el discurso del Sr. Ravnal, he formado intencion de decir algo sobre esta ley, que tiene el verdadero complemento del sistema representativo. Esto sólo bastaria para que se reconociera su importancia. Pero hay más: no es una ley que se hace para la creacion del gobierno representativo, es una ley que viene á remediar males y procurar bienes. Creo, pues, que la ley obedece á lo que estamos en el caso de exigir; que tenemos que subordinar y admitir las ideas realizables, sin pretender con ellas que se realicen las suyas propias. Si yo hubiera hecho la ley, habria sido más exigente en las incompatibilidades; pero no por eso he de dejar de contribuir al bien posible.

Esto es lo que me ha ocurrido decir en contestacion al señor Ravnal.

El señor de Llobregat: Yo he presentado una enmienda á la comision se dignó aceptar, y deseo manifestar á la comision mi reconocimiento. Desearia tambien expresar las razones que me motivaron á presentarla; pero renuncio la palabra en obsequio de la brevedad de la discusion.

Puesto á votacion el artículo 2.º, dijo el señor Cuesta: Recuerdo que el señor Silvea pidió que se votase por partes, y hoy formalizo yo la peticion.

El señor Presidente: Se va á consultar al Congreso si se votará por partes.

El Sr. Gonzalez Brabo: Pedimos que la votacion sea nominal.

Aprobada esta peticion por suficiente número, se procedió á la votacion, y dió el resultado siguiente: Señores que dijeron no.

Zaballuru, Modet, Salaverria, Ulloa, Bedmar, Lopez Dominguez, Conde de Capomano, Gonzalez Brabo, Coello y Quesada, Romero Leal, Teran, Goicoechea (D. Roman), Lopez Roberts, Heredia, Gonzalez (D. Patricio), Puente y Apezchea, Riestra, Zorrilla, Santa Cruz, Nuñez de Prado, Ruiz Pastor, O'Donnell (D. Enrique), Uztanz, Aurieda, Velouva, Rivero Cidraque, Nuñez Arenas, Ori, Manzanedo, Torre (D. Luis), Romero Robledo, Ardanz, Echegarria, Conde del Retamoso, Conde de Llobregat, Malats, Giner de la Fuente, Marchal, Somoza, Mena y Zorrilla, Ullaga, Piñan, Marqués de Jura-Real, Roselló, Masa, Lyon y Medina, Flores (D. Manuel Maria), Ripolline, Lopez Francos, Pina y Sacer, Garcia Sanchez, Lorenzana, Perez Zamora, Ribo, Camacho, Vassallo, Ibarra, Bodega, Maguá, Serrano y Serrano, Rivero (D. José Vicente), Barce, Capdepon, Gutierrez de los Rios, Pardo Muenesegui, Garcia Gomez, Valero y Soto, Figueroa, Flores, Berro, Lopez Sorraño, Suarez Inclan, Sares, Postel, Lopez Billesteros (D. Rafael), Alvarado, Melgarejo, Braco, Ródenas, Marin Barnuevo, Campo, Diaz Arguelles, Bayarri, Conde de Vilches, Tenorio, Conde de Pallares, Marqués de Somercuelos, Marqués de la Compañia, Posada Herrera, Cervero, Escrig, Sr. Presidente.

Total, 92. Señores que dijeron sí.

Gonzalez (D. Venancio), Castro, Duque de Villabona, Casanueva, Caballero, Loizaga, Arias Ravnal, Galindo, Herreros, Guesta, Silvea, Marquina, Toran, Durán y Bas, Guenda (D. Lorenzo), Osorio y Ornes, Yañez Rivadeneira (D. Ignacio), Paz, Hornadete de la Rúa, Rodriguez (D. Braulio), Catalina, Barrot, Cuetca (D. Pedro), Alvarez, Campoy, Aguado, Necedal, Garvia.

Total, 28. En seguida se aprobó el artículo en votacion ordinaria.

Se leyó el 3.º y la siguiente Enmienda del Sr. Ardanz.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que en el párrafo tercero del art. 3.º del proyecto de ley de incompatibilidades parlamentarias se haga la siguiente adicion: «Despues de las palabras por un año de servicio, se añadirá: «los catedráticos numerarios y los individuos de los cuerpos facultativos, cuyos ascensos sólo puedan obtenerse por rigurosa antigüedad, al ser declarados en situacion pasiva, no serán dados de baja en sus respectivas escalas.»

En su apoyo dijo el señor Ardanz: Antes que apoyar esta enmienda, y á fin de evitar en lo posible al Congreso la molestia de escucharme, deseo saber si la comision la acepta.

El señor Bedmar: La comision acepta la enmienda.

El señor Ardanz: Voy gracias á la comision. Procediéndose á la discusion del artículo, dijo el Sr. Perez Zamora: Voy á hacer sólo algunas ligeras observaciones sobre este artículo, por una disposicion de la ley electoral vigente, el Gobierno puede alterar los plazos en las elecciones en Canarias, y puede suceder que, verificándose estas en esas plazas que el artículo presenta aquí el acta de sobre este punto de algunas explicaciones la comision.

El Sr. Gonzalez Brabo: La comision no ha tenido que efectivamente hace falta señalar un plazo mayor para ello, que podrá ser el de un mes; porque el Congreso, creo yo, habrá tiempo bastante con eso mes.

El Sr. Perez Zamora: Estoy conforme con eso mes. En seguida se aprobó el artículo con la adicion. Se leyó el 4.º, y dijo en contra.

El señor Galindo: Yo creo, señores, que los diputados no deben admitir gracias, no sólo mientras son diputados, sino algún tiempo después...

El señor Bedmar: El señor Galindo acepta el artículo, pero echa de menos el plazo de uno ó medio año después de la disolución...

El señor Galindo: El señor Bedmar no me ha convencido; porque el público creerá que tenemos menos independencia del modo que propone la comisión...

El señor Bedmar: Siento no haber convencido al señor Galindo; pero la verdad es que su replica tampoco me ha satisfecho á mí...

Puesto á votación el art. 4.º, fué aprobado, é igualmente el 5.º, anunciándose que pasaría á la comisión de corrección de estilo.

Está va á Cristóbal Colon. Se leyó y fué aprobado sin discusión el dictamen de la comisión.

El señor Presidente: Mañana estará á la orden del día el proyecto de ley sobre extinción de descubiertos contra el Tesoro.

El señor vizconde del Cerro manifestó no poder asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

El señor Presidente: Esta noche continuará la discusión sobre el presupuesto de ingresos...

Se levantó la sesión pública. Eran las cinco.

CORREO NACIONAL.

CATALUÑA.

El día 7 del corriente llegaron á Barcelona la mayor parte de los comisionados del partido progresista que asistieron al banquete del 3 del actual en Madrid.

Pasaron á recibirlos, en carruaje, muchos de nuestros amigos, á la estación del ferro-carril de Zaragoza, acompañándoles luego hasta los salones del Circulo progresista de la Plaza Real...

Ha sido contratada por la empresa del teatro Principal de la misma ciudad, para un número de representaciones que tendrán lugar del 1.º al 9 de Junio próximo, la célebre y simpática prestigiosa Mlle. Benita Anguinet...

En el mismo día falleció en la referida capital, á la temprana edad de 38 años, la Sra. Doña Josefa Martá de Brusi, esposa del propietario del Diario de avisos de Barcelona.

En la madrugada del jueves murió casi repentinamente el Excmo. Sr. D. Felipe de Martínez Davallito, persona que por su posición había merecido diferentes honores y condecoraciones...

En la actualidad mastrante de la real caballería de Ronda, caballero gran cruz de la real orden de Isabel ya Católica, y electo senador del reino. Con el señor de Martínez ha perdido esta ciudad un noble y fino caballero, una persona influyente en los negocios públicos...

Dicen desde Tarrasa que el proyecto que se había concebido en aquella villa de levantar un edificio para colegio de primera y segunda enseñanza, se está llevando á cabo...

El Colegio Tarrasense, á cien pasos de esta villa, circuido de columnas pintorescas, con vistas á las célebres montañas del Tibi-Dabo, Moncada, Mon-cny, San Lorenzo y Montserrat...

Partidarios como somos de la educación é instrucción de la juventud, porque creemos que el desarrollo físico dirigiendo de sus facultades físicas y morales ha de influir grandemente en la prosperidad...

ISLAS BALEARES.

Leemos en un periódico de Palma: «Se nos ha referido uno de esos sucesos marítimos que menudean por desgracia, y en los cuales no son tan deplorables sus consecuencias si el auxilio llega pronto y por mano de corazones generosos que todo lo sacrifican por salvar á sus semejantes...»

reccional de Anbruit el laud Leonor, al mando de patron Pedro Esteva, de aquella matrícula, y á unas dos millas distante de Cala-Mayó, se divisó desde su bordo un bulto que á la primera ojeada parecía una grande tortuga...

No paró en esto el auxilio que prestó el patron Esteva á los desgraciados; necesitaban mejores socorros que los que este podía proporcionarles, y el barquillo con sus arreos y aparejos de pesca, única riqueza tal vez de aquellos infelices...

Después hemos sabido que los dos naufragos eran yerno y suegro, que viven en el puig de San Pera, y que cuando los encontró el patron Esteva, había más de dos horas que habían zozobrado.

ANDALUCIA.

He aquí lo que escriben desde Málaga: «Como es sabido, hay carencia bastante grande de numerario, sobre todo de plata gruesa: esta carencia ocasiona con relación á las necesidades de la plaza, y la moneda, que no escasea tanto en mucha parte gastada y borrosa...»

En la misma ciudad va á plautearse, según parece, el sistema de abasto de carnes para el consumo, por puja á la baja. El gobernador civil de aquella provincia, accediendo á las repetidas instancias del Ayuntamiento malagueño...

Referente al mismo asunto, el Sr. Ortega del Rio ha publicado una carta, de la que tomamos los siguientes párrafos: «Por reales órdenes de 13 de Julio, 22 de Agosto, 18 de Noviembre de 1861, y 2 de Febrero del corriente año, se me autoriza para hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de esta ciudad se dirija á la corte, pasando por Requena, Mias de Hena, y Requena y Cuenca...»

«Si se hubier tomado la molestia de investigar la verdad ó de mandarme un simple y sencillo aviso, y hubiera tenido la mayor complacencia en sacarlo del error en que acaso se encuentran: yo les hubiera enseñado los estudios, que próximos se encuentran á terminarse; yo les hubiera dado los antecedentes necesarios para hacerles comprender los elementos positivos con que cuento para su realización...»

«Si el deseo es que la obra se ejecute: si no hay otro móvil, como yo creo de buena fé, que el de dotar á Valencia y á las provincias que la línea interesa, de una mejora importante, inútil es que agiten por su parte con este objeto: yo por la mía, y con tanto con el apoyo de personas respetables de esta ciudad y de la corte, tengo realizado lo que ahora piensan poner en ejecución...»

«De todo lo cual se deduce que el Gobierno, y la imprevisión que le es propia, y el abandono y desorden que reina en nuestro país en lo que atañe á obras, mejoras y adelantos, la hecho la segunda edición de lo que sucedió con los ferro-carriles de Barcelona á Gerona, que se otorga en dos concesiones para una misma línea...»

«Lo de Santo Domingo va perdiendo cada día más el calificativo de Santo, á más que no sea Santo mártir: el estado del país es tristísimo...»

«Acerca de la segunda, es decir, de la conservación de esta isla, es todavía más explícita y concreta mi opinión. Creo una calaverada el pensar en conservar lo que áun no se posee; mejor dicho, una locura continuar gastando aquí nuestros tesoros y nuestra sangre...»

«Después de todo, hágame V. el favor de comparar la distinta suerte que experimenta la raza negra en Santo Domingo con la que soporta en Cuba y Puerto-Rico. En estas antiguas posesiones, los negros no pueden, por las leyes, aspirar á obtener destinos civiles y militares, mientras en Santo Domingo se les eleva á las clases de brigadieres y generales...»

«En otra correspondencia que publica un periódico de provincia, leemos lo siguiente: «En vano hace el país sacrificios inmensos: los esfuerzos que van de España pasan por Santo Domingo como por un embudo, para ir á parar á los hospitales de Cuba y Puerto-Rico...»

«La parte Sur de la isla, que se decía pacificada, ha vuelto á abandonarse, y exceptuando alguno que otro punto de la costa y el reducido territorio que ocupa el general Santana, todo está en poder de los sublevados...»

«El general Santana se ha colocado en un campamento de malísimas condiciones sanitarias, y donde para cubrir y defender la casa del caudillo dominicano exponemos á nuestras tropas á todas las consecuencias funestas de las enfermedades que en aquel húmedo terreno se contraen...»

«Y si no fueran más que esos los sufrimientos, las amarguras que evoran con frecuencia nuestros soldados! Pero hay cosas que no se pueden, que no se deben decir, y que callan los mismos que pudieran tener interés en publicarlas...»

«En fin, es lo cierto, y el Gobierno debe tener esto muy en cuenta, que lo de Santo Domingo va mal. Como los sublevados son dueños del país, adelantan cada día en su organización, reciben armas y municiones que no tenían, y nos presentan más resistencia y mayor número de combatientes...»

«Y no es este el solo peligro que nos trae la continuación de la guerra. En América tenemos muchos enemigos, y entre ellos empieza á creerse que la acción vive á fuerza de heroicidades, y el crédito de esta aumenta en la misma proporción que el nuestro decae...»

«Sobre esto que escriben desde Málaga: «Como es sabido, hay carencia bastante grande de numerario, sobre todo de plata gruesa: esta carencia ocasiona con relación á las necesidades de la plaza, y la moneda, que no escasea tanto en mucha parte gastada y borrosa...»

«En la misma ciudad va á plautearse, según parece, el sistema de abasto de carnes para el consumo, por puja á la baja. El gobernador civil de aquella provincia, accediendo á las repetidas instancias del Ayuntamiento malagueño, lo ha autorizado para plantear el referido sistema, que ya en otras ocasiones se ha efectuado, produciendo grandes ventajas...»

«Referente al mismo asunto, el Sr. Ortega del Rio ha publicado una carta, de la que tomamos los siguientes párrafos: «Por reales órdenes de 13 de Julio, 22 de Agosto, 18 de Noviembre de 1861, y 2 de Febrero del corriente año, se me autoriza para hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de esta ciudad se dirija á la corte, pasando por Requena, Mias de Hena, y Requena y Cuenca...»

«Si se hubier tomado la molestia de investigar la verdad ó de mandarme un simple y sencillo aviso, y hubiera tenido la mayor complacencia en sacarlo del error en que acaso se encuentran: yo les hubiera enseñado los estudios, que próximos se encuentran á terminarse; yo les hubiera dado los antecedentes necesarios para hacerles comprender los elementos positivos con que cuento para su realización...»

«Si el deseo es que la obra se ejecute: si no hay otro móvil, como yo creo de buena fé, que el de dotar á Valencia y á las provincias que la línea interesa, de una mejora importante, inútil es que agiten por su parte con este objeto: yo por la mía, y con tanto con el apoyo de personas respetables de esta ciudad y de la corte, tengo realizado lo que ahora piensan poner en ejecución...»

«De todo lo cual se deduce que el Gobierno, y la imprevisión que le es propia, y el abandono y desorden que reina en nuestro país en lo que atañe á obras, mejoras y adelantos, la hecho la segunda edición de lo que sucedió con los ferro-carriles de Barcelona á Gerona, que se otorga en dos concesiones para una misma línea...»

«Lo de Santo Domingo va perdiendo cada día más el calificativo de Santo, á más que no sea Santo mártir: el estado del país es tristísimo...»

res de laguna, donde podrán tomar los vecinos baños de cieno este verano.

Como la piedra está dispuesta á los lados del camino, creen os que la recomposición no se hará esperar.

Tenemos algunas noticias de la de Almansa á Requena, cuyo proyecto se ha terminado ya.

Su longitud es de 82 kilómetros 199 metros. Las obras más importantes que habrán de hacerse son: dos puentes, uno en el río Cabriel y otro en el Júcar; tres puentes; con el número de casillas para peones camineros correspondiente á las necesidades de la vía, y diferentes tajeas.

El presupuesto de las obras asciende á la cantidad de 12.842.539 rs. 50 céntos; y para el caso en que tengan que hacerse por el sistema de contrata, á la de 14.768.920 rs. 42 céntos.

El proyecto, que se ha redactado por duplicado, ha sido ya informado por el señor ingeniero jefe de la provincia, y remitido á la superioridad para la resolución que proceda.

El 3 de Junio próximo se substarán las obras de puente provisional de madera sobre el río Júcar, en la carretera de primer orden de Madrid á Valencia, en la parte comprendida en la provincia de Cuenca, bajo un presupuesto total de 102.853 rs. 80 céntos.

Por resolución superior, y de conformidad con lo propuesto por la Junta consultiva del ramo, ha sido aprobado el ante-proyecto de la carretera de Fuente la Higuera á Dúbia, en la parte comprendida entre Alhambra y Gandía, siguiendo el trazado que pasa por Castellón del Duque, y cuyo costo se calcula en 6.147.397 rs., disponiéndose al propio tiempo que esta resolución se ponga en conocimiento del concesionario, para que proceda desde luego al proyecto definitivo, y se reduzca cuanto sea posible el presupuesto, y se pase un ejemplar de dicho ante-proyecto al gobernador de la provincia, para que disponga se instruya el expediente que proviene de ley.

La Diputación provincial de Valencia ha acordado proceder á la tercera emisión de quinientas obligaciones de las obras del puerto, en pública subasta; cuyo acto tendrá lugar en el salon de sesiones de la corporación, el día 1.º de Junio á las doce de la mañana, admitiéndose en la primera media hora las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados.

La sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Farragona ha repartido la Memoria leída en la junta general de accionistas de aquella empresa, dando cuenta del ejercicio de 1863.

Al compararse dicho documento de los trabajos de la vía, dividida en tres secciones, se ve que la primera, de Valencia á Castellón, quedó terminada al finalizar el año de 1862, habiendo añadido últimamente las estaciones de Chiches, ya concluida, y Almenara y los Valles. La segunda seccion abraza desde Castellón al Ebro, y de ella se han abierto á la explotación 10 kilómetros, hasta Benicasin. Al salir de este punto comienzan los grandes desmontes, largos túneles é inmensos terraplenes que hacen de este trayecto el más importante de la construcción. Las obras se han llevado, sin embargo, con tal actividad, que durante el presente año se espera con fundamento que queden terminadas. La tercera seccion, del Ebro á Farragona, se halla ya concluida en más de 80 kilómetros, con 6 estaciones, 25 puentes y grandes obras de fábrica. Esta seccion quedará abierta al mismo tiempo que la de las costas de Oropesa. Restará entonces sólo para la conclusión el camino del puente sobre el Ebro, cuyo sitio de emplazamiento no se había determinado aún.

Se ha celebrado en los magníficos salones del señor baron de Llauri un numerosísimo cuanto distinguido reunion, en la que se hallaban representadas las más influyentes clases de la sociedad.

El Sr. D. Francisco Viudes, regente que ha sido de esta Audiencia, abrió la sesión, y leida el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Después se procedió á la lectura de la Memoria, en la que la comisión nombrada para efectuar el proyecto de la vía férrea del Grao de Valencia á Madrid por Requena, Utiel y Cuenca da cuenta de sus trabajos, concluyendo por someter á la aprobación de los concurrentes una proposición de D. Roberto Lanuza, en la que éste cedia á la sociedad que se constituya la concesion de estudios de dicha vía otorgada al mismo, mediante ciertas condiciones que fueron aceptadas. La reunion acordó unánimemente un voto de gracias á la comisión por su actividad y acierto, y otro al Sr. Lanuza.

Referente al mismo asunto, el Sr. Ortega del Rio ha publicado una carta, de la que tomamos los siguientes párrafos: «Por reales órdenes de 13 de Julio, 22 de Agosto, 18 de Noviembre de 1861, y 2 de Febrero del corriente año, se me autoriza para hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de esta ciudad se dirija á la corte, pasando por Requena, Mias de Hena, y Requena y Cuenca. Desde la fecha de la primera real orden que quedacitada, vengo hasta el día y sin interrupcion ocupándome de los estudios para que he sido autorizado, y silencioso y tranquilo pensaba continuar en ellos, sin dar á conocer al público su estado, hasta que, terminados, hubieran podido obtener la aprobación del Gobierno de S. M. Pero este propósito de mi silencio no puedo llevarle á término, segun eran mis deseos. Se ha creído por algunas personas que yo tengo abandonado el pensamiento de mi propia sin duda del deseo de dotar á Valencia de esta mejora, han celebrado reuniones para dar comienzo á otros estudios separadamente de los míos...»

«Si se hubier tomado la molestia de investigar la verdad ó de mandarme un simple y sencillo aviso, y hubiera tenido la mayor complacencia en sacarlo del error en que acaso se encuentran: yo les hubiera enseñado los estudios, que próximos se encuentran á terminarse; yo les hubiera dado los antecedentes necesarios para hacerles comprender los elementos positivos con que cuento para su realización...»

«Si el deseo es que la obra se ejecute: si no hay otro móvil, como yo creo de buena fé, que el de dotar á Valencia y á las provincias que la línea interesa, de una mejora importante, inútil es que agiten por su parte con este objeto: yo por la mía, y con tanto con el apoyo de personas respetables de esta ciudad y de la corte, tengo realizado lo que ahora piensan poner en ejecución...»

«De todo lo cual se deduce que el Gobierno, y la imprevisión que le es propia, y el abandono y desorden que reina en nuestro país en lo que atañe á obras, mejoras y adelantos, la hecho la segunda edición de lo que sucedió con los ferro-carriles de Barcelona á Gerona, que se otorga en dos concesiones para una misma línea...»

«Lo de Santo Domingo va perdiendo cada día más el calificativo de Santo, á más que no sea Santo mártir: el estado del país es tristísimo...»

«Acerca de la segunda, es decir, de la conservación de esta isla, es todavía más explícita y concreta mi opinión. Creo una calaverada el pensar en conservar lo que áun no se posee; mejor dicho, una locura continuar gastando aquí nuestros tesoros y nuestra sangre...»

«Después de todo, hágame V. el favor de comparar la distinta suerte que experimenta la raza negra en Santo Domingo con la que soporta en Cuba y Puerto-Rico. En estas antiguas posesiones, los negros no pueden, por las leyes, aspirar á obtener destinos civiles y militares, mientras en Santo Domingo se les eleva á las clases de brigadieres y generales...»

«En otra correspondencia que publica un periódico de provincia, leemos lo siguiente: «En vano hace el país sacrificios inmensos: los esfuerzos que van de España pasan por Santo Domingo como por un embudo, para ir á parar á los hospitales de Cuba y Puerto-Rico...»

«La parte Sur de la isla, que se decía pacificada, ha vuelto á abandonarse, y exceptuando alguno que otro punto de la costa y el reducido territorio que ocupa el general Santana, todo está en poder de los sublevados...»

«El general Santana se ha colocado en un campamento de malísimas condiciones sanitarias, y donde para cubrir y defender la casa del caudillo dominicano exponemos á nuestras tropas á todas las consecuencias funestas de las enfermedades que en aquel húmedo terreno se contraen...»

«Y si no fueran más que esos los sufrimientos, las amarguras que evoran con frecuencia nuestros soldados! Pero hay cosas que no se pueden, que no se deben decir, y que callan los mismos que pudieran tener interés en publicarlas...»

«En fin, es lo cierto, y el Gobierno debe tener esto muy en cuenta, que lo de Santo Domingo va mal. Como los sublevados son dueños del país, adelantan cada día en su organización, reciben armas y municiones que no tenían, y nos presentan más resistencia y mayor número de combatientes...»

«Y no es este el solo peligro que nos trae la continuación de la guerra. En América tenemos muchos enemigos, y entre ellos empieza á creerse que la acción vive á fuerza de heroicidades, y el crédito de esta aumenta en la misma proporción que el nuestro decae...»

«Sobre esto que escriben desde Málaga: «Como es sabido, hay carencia bastante grande de numerario, sobre todo de plata gruesa: esta carencia ocasiona con relación á las necesidades de la plaza, y la moneda, que no escasea tanto en mucha parte gastada y borrosa...»

«En la misma ciudad va á plautearse, según parece, el sistema de abasto de carnes para el consumo, por puja á la baja. El gobernador civil de aquella provincia, accediendo á las repetidas instancias del Ayuntamiento malagueño, lo ha autorizado para plantear el referido sistema, que ya en otras ocasiones se ha efectuado, produciendo grandes ventajas...»

Referente al mismo asunto, el Sr. Ortega del Rio ha publicado una carta, de la que tomamos los siguientes párrafos: «Por reales órdenes de 13 de Julio, 22 de Agosto, 18 de Noviembre de 1861, y 2 de Febrero del corriente año, se me autoriza para hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de esta ciudad se dirija á la corte, pasando por Requena, Mias de Hena, y Requena y Cuenca...»

«Si se hubier tomado la molestia de investigar la verdad ó de mandarme un simple y sencillo aviso, y hubiera tenido la mayor complacencia en sacarlo del error en que acaso se encuentran: yo les hubiera enseñado los estudios, que próximos se encuentran á terminarse; yo les hubiera dado los antecedentes necesarios para hacerles comprender los elementos positivos con que cuento para su realización...»

ción de lo que sucedió con los ferro-carriles de Barcelona á Gerona, que se otorga en dos concesiones para una misma línea; con la particularidad, sin embargo, de ser el caso actual más grave, por cuanto no son sólo las estaciones extremas las que son las mismas, sino hasta las intermedias y todos los puntos de alguna importancia de la vía.

ULTRAMAR.

De una carta que dirigen de la Habana á La Libertad, tomamos los siguientes párrafos acerca del estado de aquella capital:

«Lo de Santo Domingo va perdiendo cada día más el calificativo de Santo, á más que no sea Santo mártir: el estado del país es tristísimo...»

«Acerca de la segunda, es decir, de la conservación de esta isla, es todavía más explícita y concreta mi opinión. Creo una calaverada el pensar en conservar lo que áun no se posee; mejor dicho, una locura continuar gastando aquí nuestros tesoros y nuestra sangre...»

«Después de todo, hágame V. el favor de comparar la distinta suerte que experimenta la raza negra en Santo Domingo con la que soporta en Cuba y Puerto-Rico. En estas antiguas posesiones, los negros no pueden, por las leyes, aspirar á obtener destinos civiles y militares, mientras en Santo Domingo se les eleva á las clases de brigadieres y generales...»

«En otra correspondencia que publica un periódico de provincia, leemos lo siguiente: «En vano hace el país sacrificios inmensos: los esfuerzos que van de España pasan por Santo Domingo como por un embudo, para ir á parar á los hospitales de Cuba y Puerto-Rico...»

«La parte Sur de la isla, que se decía pacificada, ha vuelto á abandonarse, y exceptuando alguno que otro punto de la costa y el reducido territorio que ocupa el general Santana, todo está en poder de los sublevados...»

«El general Santana se ha colocado en un campamento de malísimas condiciones sanitarias, y donde para cubrir y defender la casa del caudillo dominicano exponemos á nuestras tropas á todas las consecuencias funestas de las enfermedades que en aquel húmedo terreno se contraen...»

«Y si no fueran más que esos los sufrimientos, las amarguras que evoran con frecuencia nuestros soldados! Pero hay cosas que no se pueden, que no se deben decir, y que callan los mismos que pudieran tener interés en publicarlas...»

«En fin, es lo cierto, y el Gobierno debe tener esto muy en cuenta, que lo de Santo Domingo va mal. Como los sublevados son dueños del país, adelantan cada día en su organización, reciben armas y municiones que no tenían, y nos presentan más resistencia y mayor número de combatientes...»

«Y no es este el solo peligro que nos trae la continuación de la guerra. En América tenemos muchos enemigos, y entre ellos empieza á creerse que la acción vive á fuerza de heroicidades, y el crédito de esta aumenta en la misma proporción que el nuestro decae...»

«Sobre esto que escriben desde Málaga: «Como es sabido, hay carencia bastante grande de numerario, sobre todo de plata gruesa: esta carencia ocasiona con relación á las necesidades de la plaza, y la moneda, que no escasea tanto en mucha parte gastada y borrosa...»

«En la misma ciudad va á plautearse, según parece, el sistema de abasto de carnes para el consumo, por puja á la baja. El gobernador civil de aquella provincia, accediendo á las repetidas instancias del Ayuntamiento malagueño, lo ha autorizado para plantear el referido sistema, que ya en otras ocasiones se ha efectuado, produciendo grandes ventajas...»

Referente al mismo asunto, el Sr. Ortega del Rio ha publicado una carta, de la que tomamos los siguientes párrafos: «Por reales órdenes de 13 de Julio, 22 de Agosto, 18 de Noviembre de 1861, y 2 de Febrero del corriente año, se me autoriza para hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de esta ciudad se dirija á la corte, pasando por Requena, Mias de Hena, y Requena y Cuenca...»

«Si se hubier tomado la molestia de investigar la verdad ó de mandarme un simple y sencillo aviso, y hubiera tenido la mayor complacencia en sacarlo del error en que acaso se encuentran: yo les hubiera enseñado los estudios, que próximos se encuentran á terminarse; yo les hubiera dado los antecedentes necesarios para hacerles comprender los elementos positivos con que cuento para su realización...»

«Si el deseo es que la obra se ejecute: si no hay otro móvil, como yo creo de buena fé, que el de dotar á Valencia y á las provincias que la línea interesa, de una mejora importante, inútil es que agiten por su parte con este objeto: yo por la mía, y con tanto con el apoyo de personas respetables de esta ciudad y de la corte, tengo realizado lo que ahora piensan poner en ejecución...»

«De todo lo cual se deduce que el Gobierno, y la imprevisión que le es propia, y el abandono y desorden que reina en nuestro país en lo que atañe á obras, mejoras y adelantos, la hecho la segunda edición de lo que sucedió con los ferro-carriles de Barcelona á Gerona, que se otorga en dos concesiones para una misma línea...»

«Lo de Santo Domingo va perdiendo cada día más el calificativo de Santo, á más que no sea Santo mártir: el estado del país es tristísimo...»

«Acerca de la segunda, es decir, de la conservación de esta isla, es todavía más explícita y concreta mi opinión. Creo una calaverada el pensar en conservar lo que áun no se posee; mejor dicho, una locura continuar gastando aquí nuestros tesoros y nuestra sangre...»

«Después de todo, hágame V. el favor de comparar la distinta suerte que experimenta la raza negra en Santo Domingo con la que soporta en Cuba y Puerto-Rico. En estas antiguas posesiones, los negros no pueden, por las leyes, aspirar á obtener destinos civiles y militares, mientras en Santo Domingo se les eleva á las clases de brigadieres y generales...»

«En otra correspondencia que publica un periódico de provincia, leemos lo siguiente: «En vano hace el país sacrificios inmensos: los esfuerzos que van de España pasan por Santo Domingo como por un embudo, para ir á parar á los hospitales de Cuba y Puerto-Rico...»

«La parte Sur de la isla, que se decía pacificada, ha vuelto á abandonarse, y exceptuando alguno que otro punto de la costa y el reducido territorio que ocupa el general Santana, todo está en poder de los sublevados...»

«El general Santana se ha colocado en un campamento de malísimas condiciones sanitarias, y donde para cubrir y defender la casa del caudillo dominicano exponemos á nuestras tropas á todas las consecuencias funestas de las enfermedades que en aquel húmedo terreno se contraen...»

«Y si no fueran más que esos los sufrimientos, las amarguras que evoran con frecuencia nuestros soldados! Pero hay cosas que no se pueden, que no se deben decir, y que callan los mismos que pudieran tener interés en publicarlas...»

«En fin, es lo cierto, y el Gobierno debe tener esto muy en cuenta, que lo de Santo Domingo va mal. Como los sublevados son dueños del país, adelantan cada día en su organización, reciben armas y municiones que no tenían, y nos presentan más resistencia y mayor número de combatientes...»

«Y no es este el solo peligro que nos trae la continuación de la guerra. En América tenemos muchos enemigos, y entre ellos empieza á creerse que la acción vive á fuerza de heroicidades, y el crédito de esta aumenta en la misma proporción que el nuestro decae...»

«Sobre esto que escriben desde Málaga: «Como es sabido, hay carencia bastante grande de numerario, sobre todo de plata gruesa: esta carencia ocasiona con relación á las necesidades de la plaza, y la moneda, que no escasea tanto en mucha parte gastada y borrosa...»

«En la misma ciudad va á plautearse, según parece, el sistema de abasto de carnes para el consumo, por puja á la baja. El gobernador civil de aquella provincia, accediendo á las repetidas instancias del Ayuntamiento malagueño, lo ha autorizado para plantear el referido sistema, que ya en otras ocasiones se ha efectuado, produciendo grandes ventajas...»

Referente al mismo asunto, el Sr. Ortega del Rio ha publicado una carta, de la que tomamos los siguientes párrafos: «Por reales órdenes de 13 de Julio, 22 de Agosto, 18 de Noviembre de 1861, y 2 de Febrero del corriente año, se me autoriza para hacer los estudios de un ferro-carril que partiendo de esta ciudad se dirija á la corte, pasando por Requena, Mias de Hena, y Requena y Cuenca...»

el aura popular que caminaba delante de nuestro nombre se amortigua, y hasta nuestros laureles de Africa se marchitan ante una horda de negros sin disciplina, sin valor, que huyen de nuestras bayonetas y huyen á la desbandada, pero á quienes todo el mundo deja ganar una importancia que en ningún concepto merecen.

Mire, por Dios, el Gobierno lo que hace en Santo Domingo. La cuestion es grave, gravísima. Mucho hemos perdido ya; pero es más, infinitamente más lo que todavía podemos perder.»

Un telegrama de Londres da la noticia de haber estallado una sublevacion en Haití, en los siguientes términos: «Londres 6.—El día 8 del pasado estalló en Gonaves (Haití) una sublevacion contra Geraud. Los sublevados parecían tener conexiones con los rebeldes de la parte española...»

«Coincidiendo con este telegrama, se han recibido por el último correo cartas de Santo Domingo, en que se dice que los cabecillas de la insurreccion están en correspondencia oficial con el presidente Geraud y sus ministros, asegurando que si Haití tiene un representante en Madrid, es con el fin de que el Gobierno español no tome medida alguna para castigar la falsedad é hipocresía de los negros...»

«En Santo Domingo se está al corriente del contenido de las correspondencias que median entre el gobierno negro y un tal Madion, el cual se titula representante haitiano en España; en dichas correspondencias se juzga á España como á una nacion impotente para acallar con la insurreccion...»

«Sabiendo es que el presidente Geraud envió á Madrid á varios representantes para que obtuvieran de nuestro Gobierno la propiedad de más de seis leguas cuadradas de terreno que los haitianos usurparon á los dominicanos, y que ocupan hoy. Segun dicen las cartas á que nos referimos, Geraud ha enviado á Madrid á un mulato para tratar de este asunto; y á lo que parece, este buen señor ha hecho creer á su Gobierno que España no reclamará los citados terrenos, porque quiere que la tenaz resistencia de los dominicanos, es de presumir que las tropas españolas abandonarán el territorio de Santo Domingo...»

«Sin detenernos á exponer las tristes consideraciones que se desprenden de las noticias que dejamos apuntadas, no podemos menos de llamar la atencion de nuestros lectores sobre las pocas esperanzas que los hechos permiten concebir acerca de la pacificación de la isla de Santo Domingo...»

«El estado de aquel país, las dificultades materiales con que hay que luchar para el movimiento de las tropas por la falta de caminos y de poblaciones, los estragos que el clima ocasiona, y últimamente, las nuevas complicaciones que hoy surgen con motivo de la sublevacion que nos comunica el telegrama, quitan todo pretexto á la confianza que los periódicos del Gobierno se afanan en inspirar al país, con el fin de hacerle menos sensibles los sacrificios que aquellos dolorosos acontecimientos le cuestan y tienen que costarle todavía...»

CORREO EXTRANJERO.

Paris 8 de Mayo de 1864.

Sr. Director de La Nación.

Muy señor mio y estimado amigo: ¿Cuánta incertidumbre, cuántas vacilaciones en la opinion pública en estos dias! Cada parte telegráfica viene á dar un nuevo colorido á los comentarios que se hacen respecto á la conferencia; y puede decirse que por un momento se ha dejado de pensar en la sublevacion del reino de Túnez, en Italia; y en las cuestiones de política palpitante, para fijarse en el lenguaje de la prensa inglesa...»

«Vanas demostraciones, amigo mio: los ingleses no son más que ingleses, y aunque no me gusta hacer vaticinios, mi razon, y el detenido examen que he venido haciendo de la cuestion dano-alemana, y la conducta de Inglaterra, hacen que me atreva á afirmar que no será la Gran-Bretaña la primera que rompa el fuego, á no ser que fuera seriamente amenazada su preponderancia en el Norte de Europa...»

«Sin embargo, la afemata de bloquear los puertos alemanes, cuyo resultado sería el de la sublevacion de Hungría y de Venecia, ha de pesar en la balanza, y casi puede asegurarse que Dinamarca no será vencida por mar...»

«Las dos grandes potencias germánicas conocen cuánta verdad encierran las amenazas de la prensa inglesa, y á pesar de cuanto digan los pesimistas, las personas generalmente bien informadas esperan que la conferencia concluirá á la admision de un armisticio preventivo, al cual no pueden negarse Austria y Prusia, después de la evacuacion de Fredericia...»

«Inglaterra, que no podía perdurarle á Dinamarca que un dia se hubiese unido á Francia para hacerle la guerra, se ha vengado cruelmente de ella; pero en el momento en que presenta que se eclipsaria su influencia en el Norte el dia en que Austria y Prusia adquiriesen la supremacia de aquellos mares, pondrá en juego toda su política, hará que sobrevenga crisis monetaria, lo cual puede hacerlo en veinticuatro horas, promoverá la revolucion en el seno mismo de la Alemania, y los gabinetes de Viena y Berlin tendrán que ceder tarde ó temprano á

